

RIO GALLEGOS, 05 OCT 2009

VISTO:

El Expedientes Nº 17.952/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el reconocimiento de la realización de la actividad denominada "Encuentro Binacional por la Paz entre Chile y Argentina" en el marco de la firma del Tratado de Paz entre ambos Países", bajo la responsabilidad del Lic. Alfredo FERNANDEZ, el día 11 de Septiembre de 2009;

QUE la citada actividad fue organizada por la Cátedra Abierta por la Paz, radicada en la Unidad Académica Río Gallegos, el Instituto de Paz Armando de Ramón de Santiago de Chile, el Colegio de Cervantes de Punta Arenas – Chile y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

QUE el objetivo primordial de la actividad fue celebrar junto a jóvenes de ambos países, la firma de un acuerdo que permitió hace muchos años obtener la paz entre ambos pueblos hermanos;

QUE la actividad denominada "Encuentro Binacional por la Paz entre Chile y Argentina" en el marco de la firma del Tratado de Paz entre ambos Países", estuvo destinada a alumnos de instituciones educativas de la ciudad de Río Gallegos – Santa Cruz – Argentina y del Colegio Cervantes de Punta Arenas – Chile;

QUE se solicita se cubra el gasto de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 349,43) destinada a la compra de insumos destinados al coffee-break brindado a los estudiantes;

QUE por Nota Nº 2082/09 el Sr. Secretario de Administración certificó la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 25 y 26 la Secretaría de Extensión, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer la realización de la actividad denominada "Encuentro Binacional por la Paz entre Chile y Argentina" en el marco de la firma del Tratado de Paz entre ambos Países", bajo la responsabilidad del Lic. Alfredo FERNANDEZ, el día 11 de Septiembre de 2009, establecer que la misma fue organizada por la Cátedra Abierta por la Paz, radicada en la Unidad Académica Río Gallegos, el Instituto de Paz Armando de Ramón de Santiago de Chile, el Colegio de Cervantes de Punta Arenas – Chile y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a cubrir el gasto de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 349,43) destinada a la compra de insumos para el coffee-break brindado a los estudiantes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización de la actividad denominada "Encuentro Binacional por la Paz entre Chile y Argentina" en el marco de la firma del Tratado de Paz entre ambos Países", bajo la responsabilidad del Lic. Alfredo FERNANDEZ, el día 11 de Septiembre de 2009.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la actividad denominada "Encuentro Binacional por la Paz

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

entre Chile y Argentina" en el marco de la firma del Tratado de Paz entre ambos Países" fue organizada por la Cátedra Abierta por la Paz, radicada en la Unidad Académica Río Gallegos, el Instituto de Paz Armando de Ramón de Santiago de Chile, el Colegio de Cervantes de Punta Arenas - Chile y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz.-

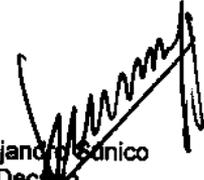
ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a cubrir el gasto de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 349,43) destinada a la compra de insumos para el coffee-break brindado a los estudiantes.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

611

